



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0965569405
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.
LAS ROSAS N° 5757 CERRILLOS
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006412	09/04/2019		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Er v	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lin-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	impt	Extend	Item
1- 1	PILA ENERGIZER AA 2 UNIDADES. Según resolución N°6436 de 03/09/2019	USACH(045)	30.00	OTH	980.00	29,400	G229
					Cd IVA: IVA (19.0000%)	5,586	
					Total Programa	<u>34,986</u>	
					Total Art 1110376	<u>34,986</u>	
2- 1	LÁPIZ BIC BOLIGRAFO PUNTA MEDIA ROJO Según resolución N°6436 de 03/09/2019	USACH(045)	20.00	OTH	104.00	2,080	G229
					Cd IVA: IVA (19.0000%)	395	
					Total Programa	<u>2,475</u>	
					Total Art 1007980	<u>2,475</u>	
3- 1	LÁPIZ BIC BOLIGRAFO PUNTA MEDIA AZUL. Según resolución N°6436 de 03/09/2019	USACH(045)	50.00	OTH	104.00	5,200	G229
					Cd IVA: IVA (19.0000%)	988	
					Total Programa	<u>6,188</u>	
					Total Art 1007978	<u>6,188</u>	
4- 1	DESTACADOR STABILO AMARILLO . Según resolución N°6436 de 03/09/2019	USACH(045)	20.00	OTH	424.00	8,480	G229
					Cd IVA: IVA (19.0000%)	1,611	
					Total Programa	<u>10,091</u>	
					Total Art 1007770	<u>10,091</u>	
5- 1	SEPARADOR RHEIN CARTA SET 6 DIVISIONES CARTÓN COLORES. Según resolución N°6436 de 03/09/2019	USACH(045)	50.00	OTH	540.47	27,024	G229
					Cd IVA: IVA (19.0000%)	5,135	
					Total Programa	<u>32,159</u>	
					Total Art 1006909	<u>32,159</u>	
6- 1	MINAS PILOT 0.9MM HB UNIDAD. Según resolución N°6436 de 03/09/2019	USACH(045)	50.00	OTH	461.89	23,094	G229
					Cd IVA: IVA (19.0000%)	4,388	
					Total Programa	<u>27,482</u>	
					Total Art 1171151	<u>27,482</u>	

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

Orden de Compra



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0965569405
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.
LAS ROSAS N° 5757 CERRILLOS
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Página
USACH-0000006412	09/04/2019		2
Condic Pago	Cond Flete	Mét Eriv	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Monecla	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Estándar	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	----------	-------------	------

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 18,103

Impt Total Ped

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

50.45132

REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE PRODUCTOS DE ESCRITORIO QUE INDICA

RFG = 4937
PO = 6412

SANTIAGO, 006436 03.09.19.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, el Departamento de Ingeniería Informática de la Universidad de Santiago de Chile requirió productos de escritorio para su gestión administrativa.

b) Que, para dicha adquisición se recurrió al Convenio Marco de artículos de escritorio y papelería, disponible en el portal www.mercadopublico.cl, y se seleccionó al proveedor "Proveedores Integrales PRISA S.A.", RUT 96.556.940-5, domiciliado en Calle Las Rosas 5757, Comuna de Cerrillos, Ciudad de Santiago, para adquirir los productos requeridos.

c) Que, se envió al proveedor la Orden de Compra ID 5067-3739-CM18, el día 17 de noviembre de 2018, por un monto total de \$ 113.381, IVA incluido.

d) Que, por detectar duplicidad en la compra, se solicitó al proveedor cancelar la Orden de Compra ID 5067-3739-CM18, con fecha 19 de noviembre de 2018.

e) Que, mediante el Memorandum N°192, de fecha 12 de Julio de 2019, la Jefa Administrativa del Departamento de Ingeniería Informática, solicita a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones pagar la factura N°10491201, de fecha 4 de diciembre de 2018, en la cual consta que los productos se recibieron conforme por parte de la Jefa Administrativa de dicho Departamento.

f) Que, la unidad requirente gestionó la solicitud Peoplesoft N° 45132, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para la contratación que se pretende.

g) Que, si bien la compra indicada en los considerandos precedentes fue contratada en cumplimiento de los procedimientos de compra establecidos tanto en la Ley n°19.886 como en su Reglamento, Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, pues se efectuó mediante Convenio Marco, dado el error de gestión expuesto, de los antecedentes aquí reseñados se puede desprender, que aunque la Orden de Compra debió ser cancelada, se realizó la entrega efectiva de los productos por parte del proveedor individualizado en el considerando b).

h) Que, en consecuencia, de no mediar pago alguno, la Universidad estaría incurriendo en un enriquecimiento ilícito al tiempo que estaría vulnerando los derechos de la parte que cumplió de buena fe con las obligaciones para las cuales fue contratada.

i) Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada del cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

j) Que, lo anterior se encuentra también con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 6.768 de 2003; 1.585, de 2004; 48.352, de 2005; 45.484, de 2008; 46.201, de 2009, 18.900 y 42.311, ambos de 2010; 31.770, de 2013, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella.

k) Que, habida consideración de los productos entregados por el proveedor ya indicado, según se dio cuenta en los antecedentes colacionados a lo largo de la presente resolución, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se razonó, debe ordenarse el pago de la suma de \$113.381.- IVA incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

RESUELVO:

1. **REGULARIZASE Y PÁGUESE** los productos entregados por Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT 96.556.940-5, domiciliado en Calle Las Rosas 5757, Comuna de Cerrillos, Ciudad de Santiago, por un monto total de \$113.381.- IVA. Incluido.



2. IMPÚTESE el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto antes indicado al centro de costo 045, ítem G229, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

27-05-2011 15:00:00



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/MOVI/MTA/KAR

Distribución

- 1.- Departamento de Ingeniería Informática
 - 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1.- Contraloría Universitaria
 - 1.- Unidad de Adquisiciones
 - 1.- Archivo Central
 - 1.- Oficina de Partes
- Solicitud N.º 45132, HR 1151

